

Resolución de fecha 19 de mayo de 2026 de la Comisión de Preevaluación de la II Convocatoria del Programa “Santander X Spain Awards: Proyectos Emprendedores Universitarios y Startup Universitaria 2026” de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la relación de participantes que pasan a la segunda fase o fase final, indicándose fecha y hora de celebración.

Mediante Resolución de fecha 8 de mayo de 2026, se publicó el listado definitivo de candidaturas admitidas y excluidas a la II Convocatoria del Programa “Santander X Spain Awards: Proyectos Emprendedores Universitarios y Startup Universitaria 2026” de la Universidad Complutense de Madrid, cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid n.º 6, de 16 de marzo de 2026 y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 63 de misma fecha.

Ante el acta de la Comisión de Valoración que ha sido elevada al órgano instructor y como consecuencia del acuerdo adoptado por la mencionada comisión y en aplicación del artículo 7, apartado 2, del Reglamento por el que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones por la Universidad Complutense de Madrid, aprobado por acuerdo del pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, de 10 de mayo de 2024 y publicado en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid, el 17 de mayo de 2024, en el que se establece: “el órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento se determinará en la convocatoria y será, con carácter general, el responsable administrativo de la unidad gestora del crédito con el que se financie la subvención, beca, ayuda o premio.” El director del Área de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento, adscrito al Vicerrectorado de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento.

ESTABLECE:

Primero. En aplicación del artículo 9 de la convocatoria, se publican los miembros de la Comisión de Valoración que ha realizado la primera fase de Preevaluación, siendo éstos:

- D^a María Inmaculada López Núñez, directora de la Oficina Complutense de Emprendimiento (Compluemprende), que actuará como presidenta.
- D^a Esther Cubo Trenado y D. Pedro López Sáez y D^a Ana Isabel Ferrer Manjón quienes actúan como técnicos en materia de emprendimiento o personas adscritas al Vicerrectorado de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento.
- D. Santiago Ramos Álvarez, director del Área de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento, en sustitución de D^a María Paz Montes Martínez, Jefa de servicio de Compluemprende, que actuará como secretario, con voz y voto.

Segundo. La citada Comisión de Valoración, en su fase de Preevaluación, ha seleccionado a los seis (6) mejores proyectos de la modalidad I y el único proyecto admitido de la modalidad II, según se indica en la convocatoria conforme a los criterios de valoración y puntuación establecidos en el artículo 11 de la misma.

Tercero. La puntuación obtenida por los proyectos admitidos a la **Modalidad I: Proyectos Emprendedores Universitarios** en la fase de Preevaluación es la siguiente:

1. Proyecto AMI, 54,80 puntos
2. Proyecto Cobbler Materials, 58,20 puntos.
3. Proyecto Designia, 49,20 puntos.
4. Proyecto FemPatch, 53,80 puntos.
5. Proyecto FinPlan AI, 58,00 puntos.
6. Proyecto G@mificando HR, 39,40 puntos.
7. Proyecto GlowCrops, 54,80 puntos.
8. Proyecto GRAPHERIA, 69,80 puntos.
9. Proyecto G-TEAMS, 61,60 puntos.
10. Proyecto HoldPass, 44,40 puntos.
11. Proyecto JASNE PHARMA, 49,80 puntos.
12. Proyecto Lifeverse, 50,20 puntos.
13. Proyecto OPTIMIZA.SEO, 43,40 puntos.
14. Proyecto OSTEIOIA-DIAGNOSTICS SL. 72,60 puntos.
15. Proyecto RePhlow, 67,40 puntos.
16. Proyecto SculStore, 50,20 puntos.
17. Proyecto Susurros de la tierra, 50,00 puntos.
18. Proyecto THEOVERCODE. AI. 49,00 puntos.
19. Proyecto VELA, 60,20 puntos.
20. Proyecto Yeast do + it, 64,80 puntos.

Cuarto. En aplicación del artículo 9 de la citada convocatoria, se seleccionarán los seis (6) proyectos que obtengan mayor puntuación de la **Modalidad I: Proyectos Emprendedores Universitarios**; por lo tanto, pasan a la fase final:

1. Proyecto Osteoia-Diagnostics SL.
2. Proyecto Grapheria
3. Proyecto Rephlow
4. Proyecto Yeast Do + It
5. Proyecto G-Teams
6. Proyecto Vela

Quinto. La puntuación obtenida por el único proyecto admitido de la **Modalidad II: Startup Universitaria** en la fase de Preevaluación y que pasa a la siguiente fase:

1. Proyecto: Bioinspired Intelligence SL, 65,80 puntos.

Sexto. En aplicación del artículo 9 de la precitada convocatoria, se cita a los proyectos seleccionados de ambas modalidades, a la Fase Final de evaluación y defensa de proyectos el jueves, **28 de mayo de 2026, a las 10:00 h. en el centro de emprendimiento de Compluemprende, sito en la calle Juan XXIII nº 1 de Madrid**, donde realizarán una presentación verbal de su proyecto en un tiempo máximo de cuatro (4) minutos (Pitch), ante la Comisión de Valoración de la fase final en el que se valorarán los criterios establecidos en el artículo 11 y en el Anexo I de la convocatoria.

Séptimo. Según el artículo 9 de la convocatoria, serán integrantes de la Comisión de Valoración para la segunda fase:

- D^a María Concepción García Gómez, Vicerrectora de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento quien actuará como presidenta.
- D^a Amaya Román, Directora de Convenios y Mecenazgo de Santander Universidades.
- D. Pedro López Sáez, Asesor del Vicerrectorado de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento para estrategias de emprendimiento.
- D^a María Inmaculada López Núñez, Directora de Compluemprende.
- D. Martín Vaselinov Georgiev en representación de Proxus Academy.
- D. Santiago Ramos Álvarez, Director del área de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento, que además de ser miembro del jurado tiene la representación por sustitución de la Jefa de Servicio de la Oficina Complutense de Emprendimiento (Compluemprende), que actuará como secretario, con voz y voto.

Octavo. Según establece el artículo 9 de la precitada convocatoria, para la defensa pública de los proyectos, los candidatos seleccionados realizarán, tras la visualización del video presentado, una presentación verbal en sesión pública de su proyecto emprendedor en un tiempo máximo de cuatro (4) minutos (pitch). Podrán hacer uso de una presentación en ppt, pdf o bien de un vídeo en mp4 que pueda ser presentado a través de un enlace de visualización (YouTube, Vimeo, etc.) o a través de cualquiera de los sistemas de compartición de archivos (Google Drive, Droptox, Onedrive, etc.). Por lo tanto, aquellos proyectos seleccionados que quieran hacer uso de la mencionada presentación, deberán enviarla a Compluemprende, concretamente al correo electrónico programasemprende@ucm.es, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. A partir de esa fecha no se aceptará ningún soporte para la presentación.

Noveno. Se abre un plazo de **cinco días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, a los efectos de presentación de alegaciones, en su caso, a través de la sede electrónica (<https://sede.ucm.es>) o de las oficinas de registro existentes en los diferentes centros de la Universidad.

Madrid, a fecha de la firma digital

Director del Área de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento

**RAMOS
ALVAREZ
SANTIAGO -
50419211Z**

Firmado digitalmente por RAMOS
ALVAREZ SANTIAGO - 50419211Z
DN: C=ES, SERIALNUMBER=IDCES-
50419211Z, G=SANTIAGO, SN=
RAMOS ALVAREZ, CN=RAMOS
ALVAREZ SANTIAGO - 50419211Z
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2026.05.19 13:47:45+02'00'
Foxit PDF Editor Versión: 13.2.2

D. Santiago Ramos Álvarez